



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2022-CU-UIGVL
Lima, 14 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2022-CU-UIGVL, se da por concluido, con efectividad al 13 de febrero de 2022, el encargo de la doctora MARÍA MIRTHA ELENA GUZMÁN COLCHADO en las funciones del decanato de la Facultad de Psicología, Trabajo Social, Educación, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 001-2021-CU-UIGVL, constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC;

Que, teniendo en cuenta la situación de cierre de la universidad por la denegatoria del licenciamiento, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del mencionado proceso de cierre;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: ENCARGAR, al doctor LUIS ALFREDO BENITES MORALES las funciones del decanato de la Facultad de Psicología, Trabajo Social, Educación, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:



[Firma manuscrita]



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2022-CU-UIGVL
Lima, 14 de febrero de 2022



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al doctor LUIS ALFREDO BENITES MORALES las funciones del decanato de la Facultad de Psicología, Trabajo Social, Educación, Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, una vez notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR en la página web portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a Luis Alfredo Benites Morales y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION